



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO
DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

62574/18

Córdoba,

11 0 DIC 2018

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y las Prof. **Diana María de las Mercedes Valor** y **María Cristina Di Pietro**, docentes de la “DIPLOMATURA EN MEDIACIÓN EN LA JURISDICCIÓN JUDICIAL CIVIL, COMERCIAL, DE FAMILIA Y PENAL – METODOLOGIAS MIXTAS”, en los términos de la Ord. HCS 5/12;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por ello:

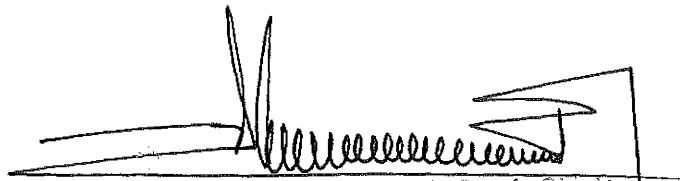
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

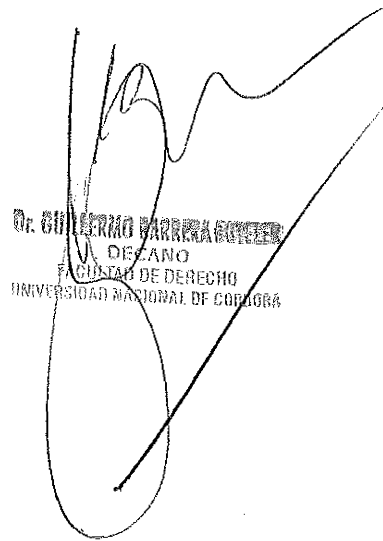
RESUELVE:

Art. 1º: Reconocer los servicios prestados por el Prof. **Dra. Diana María de las Mercedes Valor**, DNI N° 16.740.251, argentina, de profesión abogada, monotributista, CUIT N° 27-16740251-3, con domicilio en calle manzana 6 lote 3 B° Fincas del Sur de la ciudad Córdoba y Prof. **María Cristina Di Pietro**, DNI N° 11.077.511, argentina, de profesión abogada, CUIT N° 27-11077511-9, de condición tributaria monotributista, con domicilio en calle 27 de Abril 767 de la Ciudad de Córdoba como docentes del curso denominado “DIPLOMATURA EN MEDIACION EN LA JURIDICION JUDICIAL CIVIL, COMERCIAL, FAMILIA Y PENAL – METODOLOGIAS MIXTAS” los 11 y 18 de septiembre, 2, 9, 23 y 30 de octubre, 6 y 13 de noviembre de 2017 en el aula 41 de la Facultad de Derecho.-

Art. 2º: El presente contrato será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. Cada docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$7000 (pesos siete mil) pagaderos en una cuota.-

Art. 3: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.


Prof. Dr. Edgardo García Chipis
VICEDECANO
A CARGO SEC. POSGRADO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESOLUCIÓN N°


Dr. GUILLERMO BARRENA
VICEDECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

11526